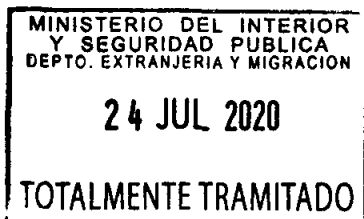


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A
EXTRANJEROS QUE INDICA.

N° Interno : 12988553



RESOLUCIÓN EXENTA N° 124784

SANTIAGO, 25 de Junio de 2020

VISTO: estos antecedentes; lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N° 202.069.106, 202.069.324, 202.069.325 y 202.069.326 del año 2020; y

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en los artículos N°s. 13, 49, 50, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- PRORRÓGASE la visación de residente TEMPORARIA, en la condición de TITULAR a Marcelo Daniel AICARDI de nacionalidad ARGENTINA, en la condición de DEPENDIENTE a Tomas de Jesus AICARDI de nacionalidad ARGENTINA, Lorenzo Matias AICARDI de nacionalidad ARGENTINA, Ignacio Manuel AICARDI de nacionalidad ARGENTINA, válida desde el 25 de Octubre de 2019 y hasta el 25 de Octubre de 2020.

2.- PÁGUESE por los interesados la suma correspondiente a la visación otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

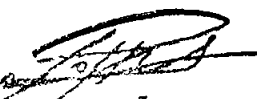
ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

ABA/NVT/VGL
[308] 25/06/2020

Distribución:
1.- Policía Internacional
2.- Archivo




JORGE MUÑOZ POHL
SECCIÓN VISAS